REPÚBLICA COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.)

Bogotá D.C., 29 OCT 2020 de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. 110014003082-2019-00708-00

Previo a darle trámite a la solicitud que antecede, se requiere a la apoderada de la parte actora, a fin de que acredite que la notificación fue recibida por parte del demandado, tal y como lo prevé el inciso 4° del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

m.c.

Juzgado Ochenta y Dos
Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el dia

_____

Por anotación en Estado No._____ de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA
ECHAVARRIA
Secretario